



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 61/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/10/2023 14:09:57



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de octubre de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición SCA N° 40/2022 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00081416 y 30-00090382, del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna 30-00081416 tramitó el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022 (art. 28 incisos 4 y 6 de la Ley N° 2095) tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento correctivo, inicial y preventivo de los grupos electrógenos existentes en inmuebles donde el MPF presta funciones, por un período de doce (12) meses.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición SCA N° 40/2022, se adjudicó a favor de la firma ENERGROUPO S.A. (CUIT: 30-70794739-6) los renglones N° 1, 2 y 3 de la citada Contratación, por la suma total de pesos cinco millones novecientos dos mil trescientos noventa y nueve con 27/100 (\$5.902.399,27) IVA incluido.

Que, el contrato fue perfeccionado con la notificación de la Orden de Compra N° 48/2022, efectuado el pasado 02 de diciembre.

Que, posteriormente, mediante la actuación interna 30-00090382 la titular de la Oficina de Infraestructura elevó la solicitud para la contratación de trabajos imprevistos, necesarios para el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos existentes en inmuebles donde este Ministerio presta funciones, conforme el detalle que surge del Anexo I que forma parte de la presente.

Que, estos “trabajos imprevistos” necesarios para el correcto funcionamiento de los generadores, fueron contemplados en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado en el marco de la contratación referida.

Que finalmente, con relación al presupuesto estimado para los mismos y que asciende a pesos dos millones ciento sesenta mil novecientos cuarenta y tres con 87/100 (\$2.160.943,87), IVA incluido, señaló que responde a precios de mercado.

Que, asimismo, cabe señalar que han tomado la intervención de su competencia las áreas presupuestarias, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto referido con cargo al presente ejercicio.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT: 30-70794739-6) y en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022 la realización y el gasto de los trabajos detallados en el Anexo I que se aprueba por la presente por un importe total de pesos dos millones ciento sesenta mil novecientos cuarenta y tres con 87/100 (\$2.160.943,87), IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria a fin de informar la existencia de partidas para afrontar el presente gasto.

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1029/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT: 30-70794739-6) y en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022 la realización y el gasto de los trabajos detallados en el Anexo I que se aprueba por la presente por un importe total de pesos dos millones ciento sesenta mil novecientos

cuarenta y tres con 87/100 (\$2.160.943,87), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Anexo I del que surge el detalle de los trabajos imprevistos a realizarse en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022.

ARTÍCULO 3°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 93 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese a la firma ENERGROUP S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 61/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 61/2023

Detalle de trabajos a realizar para el correcto funcionamiento de los equipos:

- 1) Reparación de las bombas Inyectoras de los generadores ubicados en los edificios de Bartolomé Mitre 1735, Combate de los Pozos 155 y Tuyu 86. (Imprevisto N° 1).
- 2) Provisión e instalación de precalentador en el generador ubicado en Combate de los Pozos 155. (Imprevisto N° 2).
- 3) Reemplazo de dos baterías en el generador ubicado en Chacabuco 155. (Imprevisto N° 3).
- 4) Recarga de combustible en los generadores ubicados en Bartolomé Mitre 1735 y Av. Paseo Colon 1333. (Imprevisto N° 4).